

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLE S.A. MULTICOM - TELEMOVIL”, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.

En Guayaquil, a los 20 días del mes de septiembre del año 2018, a las 09H45 horas, en las oficinas del Banco Central del Ecuador, ubicado en las calles Malecón No. 100 y Avenida 9 de Octubre, edificio Banco La Previsora piso 16, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Banco Central del Ecuador, representado por el señor Marcelo Danilo Montalvo Alava, mediante Delegación otorgada por la señora Economista Verónica Artola Jarrin conforme documento BCE-GG-045-2018 de fecha 05 de febrero de 2018, propietario de seiscientos acciones ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por seiscientos acciones ordinarias y nominativas de ochenta dólares cada una; siendo así, se constituye en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía “COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLE S.A. MULTICOM - TELEMOVIL”,. Concurren además el señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel, Presidente de la compañía, el señor Javier Boero Becerra, Comisario de la Compañía; y, el señor Mario Fernando Serratore Villanueva, como invitado del accionista.

La única accionista por unanimidad, decide que se celebre la presente Junta Universal de Accionistas al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día, sobre los que se decide tratar, de forma unánime: 1) Conocer y resolver sobre los Informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos; 2) Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias; 3) Resolver el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017; 4) Elección del de Comisario y Auditores Externos que deberán contratarse para el año 2018; y, 5) Concesión de poder especial que otorga la compañía “COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLE S.A. MULTICOM - TELEMOVIL” a favor del señor Mario Fernando Serratore Villanueva.

Por unanimidad, la Sala resuelve que el señor Marcelo Danilo Montalvo Alava presida la sesión; y ante la ausencia del Gerente General, se designa al señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente Ad-Hoc solicita al Secretario Ad-Hoc, elabore la lista de asistentes.

Por secretaría se elabora la lista de asistentes a la presente reunión de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías, constatándose que la accionista presente representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone se dé inicio al orden del día.

PRIMERO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS RESPECTO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se proceda a la exhibición de los documentos originales, a dar lectura de los informes presentados por

el Presidente, Comisario, Auditores Externos, los que se explican por sí mismo y se adjuntan como documentos habilitantes de la presente Acta. Leídos que fueron los informes, la sala los da por conocidos y aprobados.

SEGUNDO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y SOBRE EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017.

En este punto la accionista, luego de un análisis, considera que los balances están adecuadamente presentados, y según el informe del Comisario, reflejan razonablemente la situación económica financiera de la compañía, por lo que se aprueban el Balance General al 31 de Diciembre de 2017 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del 2017, es decisión de la Junta objetar el numeral 33 del Informe de Auditoría en cuanto al “reajuste contable de la acumulación de las utilidades” el mismo que manifiesta que sea aprobado por la junta cuando la misma no posee esa atribución tal como lo indica en los estatutos de la compañía en el Art. Vigésimo Quinto Literales B y J, en el cual recae la atribución en el presidente de la compañía. Adicional se solicita al Presidente de la compañía el respaldo completo e informe de dichos ajustes en el término de 8 días.

TERCERO. - RESOLVER EL DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017.

En este punto, el señor Luis Francisco Armendáriz Pasquel, Presidente de la compañía, se aprueba la presentación del presidente de la compañía considerando que el año 2018 será un año de recuperación económica, propone que la utilidad obtenida se debería mantener en la Compañía sin ser distribuida al accionista. La sala aprueba por unanimidad que no se repartan las utilidades y aprueba disponer al señor Luis Francisco Armendáriz Pasquel, Presidente de la compañía, presente un plan de inversiones y destino del uso de las utilidades del año 2017, así como de las utilidades acumuladas de años anteriores para consideración de la Junta de Accionista, en el término de 15 días. De igual manera, la Sala resuelve disponer al Presidente de la compañía, presentar para consideración de la Junta de Accionistas, en un término de 30 días a partir de esta fecha, una propuesta de plan para incrementar valor de la empresa y rentabilizar su operación priorizando la optimización de flujo de nivel de egresos e ingresos durante el 2018 así como una planificación de mediano y largo plazo, apropiadamente justificada, que garantice la creación de valor y la sostenibilidad de la empresa en lo económico y social

CUARTO. - ELECCION DEL COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS QUE DEBERÁN CONTRATARSE PARA EL AÑO 2018.

En este punto del Orden del Día, la sala luego de las consultas y análisis pertinente, aprueba agradecer los servicios del señor Javier Boero Becerra quien funge como Comisario y se aprueba, autorizar y delegar al Presidente de la compañía para que proceda a contratar como Comisario al señor Milton Pérez Gambarrotti para el año 2018. En cuanto a los Auditores Externos, la sala, luego de las consultas y análisis comparativo de ofertas pertinente, aprueba, autoriza y delega al Gerente General para que proceda a la contratación de SMS del Ecuador Cia. Ltda, para realizar una Auditoría Operativa que permita obtener un examen exhaustivo del último quinquenio a ser presentado en sesión extraordinaria de Junta de Accionistas en un plazo de 2 meses. En

el mismo tenor, la sala, luego de las consultas y análisis comparativo de ofertas pertinente, aprueba, autoriza y delega al Gerente General para que proceda a la contratación de Wens Consulting & Auditing, Whimpper Narváez S.A como Auditor Externo para realizar la auditoría correspondiente al año 2018 que será presentado en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. De igual manera, la Sala resuelve disponer al Gerente General implementar las recomendaciones generadas del informe de Auditoría Operativa del último quinquenio una vez sea conocido y aprobado por la Junta de Accionistas. La Sala aprueba evaluar la continuidad del Gerente General sobre la base del nivel de desempeño asociada esta disposición.

QUINTO.- CONCESIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLE S.A. MULTICOM - TELEMÓVIL A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO SERRATORE VILLANUEVA.-

Se pasa a tratar el último punto del orden del día. La sala, luego de un estudio del perfil y hoja de vida del señor Mario Fernando Serratore Villanueva, resuelve de forma unánime, aprobar, autorizar y delegar al Presidente de la compañía para que a nombre de ésta, otorgue un poder especial a favor del señor Mario Fernando Serratore Villanueva, para que éste pueda: 1) Administrar la empresa a su cargo, para lo cual se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia como se requiere, para lo cual podrá suscribir cualquier clase de convenio, contrato, solicitud, formulario, ante cualquier entidad o persona natural o jurídica, como Bancos o Instituciones Financieras, Aseguradoras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipalidades, Prefecturas y las que fueren; ya sea aperturando o cerrando cuentas, cambiando claves, registrando firmas, etc.; 2) Orientar las operaciones mercantiles, financieras, contratos, obligaciones, que adquiera la compañía o que mantenga a su favor con instituciones públicas y privadas, naturales o jurídicas, que superen la cuantía de US\$ 1.000.00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Podrá también solicitar información relativa las operaciones mercantiles, financieras, contratos, celebrados en el pasado, y que se llegaren a celebrar en el futuro, así como sobre cualquier obligación que haya adquirido la compañía o que adquiera en el futuro, a cualquier institución pública o privada, persona natural o jurídica. 3) Comercializar los servicios y bienes de la compañía.- 4) Suscribir: a) ejecución de contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; b) Convenios o contratos de uso y arriendo de las instalaciones o bienes de la empresa, 5) Contratar bienes y servicios para la compañía, por un monto superior a la cuantía de US\$ 1.000.00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con apego a las leyes que rigen el sector público y el sector privado. 6) Presentar y contestar reclamos de carácter administrativo de la compañía. 7) Suscribir los contratos de trabajo del personal de funcionarios, empleados y obreros de la empresa, así como presentar y contestar trámites de visto bueno o cualquier otro trámite o reclamo laboral, en la circunscripción territorial de Guayaquil y áreas de influencia, 8) Aprobar las garantías que la compañía debe dar y recibir de terceras personas, dentro del límite de la cuantía determinada previamente, determinar su naturaleza, monto, suscribir los documentos que se requieran, solicitar su renovación, extinguirlas o ejecutarlas; 9) Solicitar y gestionar los permisos administrativos que se requieran para el funcionamiento de la empresa, por parte de las Instituciones Públicas u Organos de Control, en general y sin limitaciones; 10) Para que represente a la empresa ante cualquier entidad privada o pública, ante cualquier autoridad y/o persona especialmente ante las de orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Laboral,

Civil y Mercantil en fin cualquier autoridad, dependencia o instancia Judicial y cualquier otra; 11) Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reconsideración, reclamación, apelación, cancelación, nulidad, denuncias, solicitudes y demás que se relacionen con los derechos y obligaciones de la empresa, así como intervenir en cualquier clase de juicios, ya sean juicios Civiles, Laborales, Comerciales, Tributarios, Penales, Contencioso Administrativos; en general en acciones o juicios que promueva o se promueven en contra de la compañía; 12) Para que este Poder especial sea suficiente en todos los asuntos arriba mencionados, en especial en los numerales diez y once de la presente cláusula, el Apoderado queda autorizado a contratar los servicios de un profesional Contable Financiero, y adicionalmente a otorgar un poder a favor de un profesional del Derecho a fin de delegar las facultades de Procuración Judicial a su cargo; las mismas que incluyen las facultades especiales establecidas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. El Apoderado podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.-

Se aprueba, autoriza y delega al Presidente de la compañía a otorgar el poder al Sr. Mario Fernando Serratore Villanueva quien deberá entrar en funciones de forma inmediata en el plazo establecido para instrumentar dicho documento hasta el lunes 24 de septiembre del 2018.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la sesión el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, los poderes, informes del Gerente General, del Comisario, Auditores Externos; y Estados Financieros, concluida la lectura del acta, esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes, con lo que siendo las 13h00 horas el Presidente-Ad-Hoc declara concluida la sesión

Se deja constancia que se estampa firma y rúbrica en forma conjunta en tres originales aceptando el contenido de la misma. 



Marcelo Danilo Montalvo Alava
Accionista- Presidente Ad-Hoc
p. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



Luis Francisco Armendáriz Paspuel
Presidente - Secretario Ad-Hoc
p.COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLE S.A. MULTICOM TELEMovil